



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 268 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

09 NOV 2015

VISTOS:

La Carta PER-0451/2015 del Banco de Desarrollo de América Latina en el Perú – CAF y el Informe Legal N° 866-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF es una institución financiera que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado;

Que, mediante Carta PER-0451/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF cursa invitación a asistir al Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, a la "Jornada Internacional de Riego y Uso del Agua con Fines Productivos", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre, en la ciudad de Mendoza, Argentina;

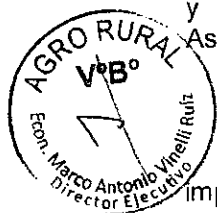
Que mediante correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2015, el Despacho del Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego autoriza la participación del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para asistir al referido evento;

Que, el evento, está orientado a promover ideas en torno al uso eficiente y sustentable del agua con fines productivos a fin de contribuir al desarrollo económico en América Latina, contribuyendo a la definición de ideas y políticas para los actores involucrados en el manejo de los recursos hídricos con el objetivo de que puedan enfrentar la creciente crisis en torno a la disponibilidad y uso del agua con fines productivos;

Que, la participación del citado funcionario, será financiada por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, por lo cual, su participación no irrogará gastos para la Entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dichas autorizaciones;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 866-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y en uso de las facultades establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego a la ciudad de Mendoza, Argentina, los días 11 al 14 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización de viaje no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar al titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

